



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Bellavista, 07 de junio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha siete de junio de dos mil diecinueve se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 082-2019-CF-FIME-TP EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 001-2019-CT-IME-FIME, recibido el día 07.06.19, mediante el cual el Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis, Mg. Vladimiro Contreras Tito, hace llegar el Cronograma de Actividades del I Ciclo Taller de Tesis 2019 de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, en el **CAPÍTULO II MODALIDADES DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN** del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 33°. Para la Graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico.

La titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos:

- c) Titulación sin Ciclo de Tesis y
- d) Titulación con Ciclo de Tesis;

Excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos.

- c) Sin Ciclo taller de Trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y
- d) Con ciclo taller de Trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico

Que, en el **CAPÍTULO III TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS** del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 39°. El estudiante que opte por la modalidad con ciclo taller de tesis para obtener su título profesional o título de segunda especialidad o el grado de Maestro o el grado de Doctor para poder inscribirse en el ciclo taller de tesis, debe contar con el grado de bachiller o grado de maestro, respectivamente.

Que, según el **Art.º 49 del CAPÍTULO III TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; El Coordinador del Ciclo Taller de Tesis entrega a los participantes al inicio del ciclo lo siguiente:

- f) Copia del Reglamento de Grados y Títulos,
- g) El cronograma de los módulos,
- h) El sílabo de cada uno de los módulos,
- i) El cronograma de asesorías, la fecha de entrega del trabajo de tesis final y
- j) El período de sustentación de las tesis.

Que, según Resolución de N° 1100-2018-R del 20 de diciembre se aprueba la Directiva N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTOS E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"

Que, según Resolución Decanal N° 036-2019-D-FIME de fecha 15 de mayo de 2019, la cual se **MODIFICA** según el considerando 2 la Resolución N° 065-2019-CF-FIME de fecha 05.04.19 en el cual se **DESIGNA**, al docente Asociado a Tiempo Completo **Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO**, como **COORDINADOR DEL I CICLO DE TESIS 2019** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; y





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

DEBE DECIR:

DESIGNAR, al Docente Asociado a Tiempo Completo **Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO** como **COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2019** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, con Oficio N° 001-2019-CT-IMIE-FIME, recibido el día 07.06.19, mediante el cual el Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Mg. Vladimiro Contreras Tito, hace llegar a este despacho el Cronograma de Actividades del **I CICLO TALLER DE TESIS 2019**, en la Modalidad Titulación con Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **07.06.2019**, **APRUEBA el CRONOGRAMA de ACTIVIDADES, DOCENTES PARTICIPANTES Y PRESUPUESTO del I CICLO TALLER DE TESIS 2019 EN LA MODALIDAD DE TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, el CRONOGRAMA de ACTIVIDADES del I CICLO TALLER DE TESIS 2019 EN LA MODALIDAD DE TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR, los docentes que participarán en el módulo del I CICLO TALLER DE TESIS 2019, según cuadro siguiente:**

MÓDULO	DOCENTES
Módulo de Tesis I	Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Módulo de Tesis II	Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez
Módulo de Tesis III	Dr. Juan Manuel Lara Márquez

- 3. APROBAR el PRESUPUESTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2019, PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS,** cuyos ingresos ascienden a la suma de **S/. 84 000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100)** y los Egresos a la suma de **S/. 77 280.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100).**
- 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Dr. José Hugo Tezén Campos: Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-Sello del Decanato
 Fdo. Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales: Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-Sello de Secretaría Académica
 Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
 SECRETARÍA ACADÉMICA

 Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales
 SECRETARIO ACADÉMICO